

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

En el Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo, se establece el título de Técnico Superior en Energías Renovables y se fijan sus enseñanzas mínimas. La competencia general de este título consiste en efectuar la coordinación del montaje, puesta en servicio y gestión de la operación y mantenimiento de parques e instalaciones de energía eólica, promocionar instalaciones, desarrollar proyectos y gestionar y realizar el montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas y gestionar y supervisar el montaje y el mantenimiento y realizar la operación y el mantenimiento de primer nivel en subestaciones eléctricas.

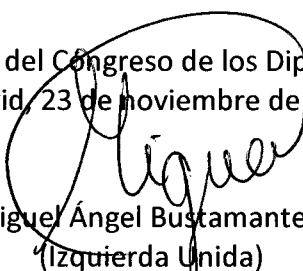
Según el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el título de técnico superior en energías renovables no figura entre los que permiten la obtención del carné de instalador de baja tensión, categoría básica (IBTB) y categoría especialista (IBTE), ni entre los que permiten ser instalador de líneas de alta tensión.

Sin embargo, la normativa correspondiente establece que la formación de estos profesionales garantiza el nivel de conocimiento necesario para la presentación a las pruebas para la obtención del carné de instalador autorizado en baja tensión en las categorías antes señaladas, y también su capacitación para ser instaladores de alta tensión.

¿Va a incluir el Gobierno el título de técnico superior en energías renovables entre los títulos de formación profesional reglada que permiten la obtención del carné de instalador de baja tensión, categoría básica (IBTB) y categoría especialista (IBTE)?

¿Van a ser reconocidos estos técnicos para poder desarrollar la actividad como instaladores de líneas de alta tensión?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 23 de noviembre de 2018


Fdo.: Miguel Ángel Bustamante Martín
(Izquierda Unida)
Diputado GCUP-EC-EM